

“Año del Fomento de las Exportaciones”

El INVI en cumplimiento a lo establecido por la Ley No. 496-06 sobre la planificación e inversión pública y la Ley No. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030 que exigen un Plan Estratégico Institucional, que oriente las acciones, establezca prioridades, metas y objetivos, así como también los requerimientos de recursos provenientes de organismos del sector público para un período de cuatro años.

En uso de sus facultades legales, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Apruébese el “Plan Estratégico Institucional período 2017-2020 del Instituto Nacional de la Vivienda”.

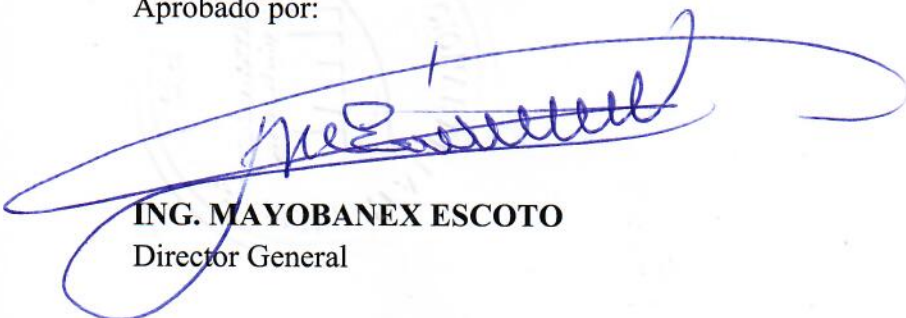
SEGUNDO: En el desarrollo de dicho Plan Estratégico, las unidades organizativas del INVI deberán realizar anualmente su planificación operativa.

TERCERO: El Plan Estratégico Institucional será revisado y actualizado cada año.

CUARTO: La Dirección de Planificación y Desarrollo deberá proporcionar los medios que aseguren un efectivo monitoreo y evaluación de las acciones y compromisos contenidos en el Plan Estratégico Institucional.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

Aprobado por:


ING. MAYOBANEX ESCOTO
Director General